

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9217 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 50/12, por auto de 29/11/2012 se ha declarado en Concurso Necesario Abreviado al deudor "Banzagra Habitat, S.L." con C.I.F. B-91670307, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida San Francisco Javier, 20, módulo 106, de Sevilla. Que el citado concurso ha sido convertido por auto de 21/02/13 en Concurso Necesario Ordinario.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la administración concursal, don José Santos García, en su dirección de calle Caños de Carmona, 9-4 E F, de Sevilla, correo electrónico: jsantos@ncs.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009505-1